



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 54 y 766/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Marcelo Francisco CAVINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas, rendidas con fechas 21 de diciembre de 1995 y 13 de febrero de 1996, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó reafirmar las Resoluciones nros. 54 y 766/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 54 y 766/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas, rendidas con fechas 21 de diciembre de 1995 y 13 de febrero de 1996, exceptuándolo de su correlativa inmediata Elementos de Máquinas, al alumno Marcelo Francisco CAVINA, legajo nro. 4-11121-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 596/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO